

**PALABRAS DEL PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL DE LA CDMX,
MAGISTRADO RAFAEL GUERRA ÁLVAREZ, EN LA INAUGURACIÓN DE
LOS DIÁLOGOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA HOMOLOGACIÓN
NORMATIVA DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y
FAMILIARES.**

Ciudad de México, 17 de agosto de 2024.

“Sólo aquellos que desafían las dificultades son capaces de alcanzar grandes hazañas”.

Buenos días a todas y todos.

Agradezco la invitación a este foro denominado *Diálogos para la construcción de la homologación normativo del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares*, organizado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Congreso de la Ciudad de México, presidida por el diputado presidente José Octavo Rivero Villaseñor. Muchas gracias por la invitación.

Saludo muy afectuosamente al doctor Martí Batres Guadarrama, jefe de gobierno de la Ciudad de México.

Asimismo, saludo especialmente a las diputadas y diputados presentes, así como magistradas, magistrados, consejeras, consejeros, juezas y jueces del Poder Judicial de la Ciudad de México, agradeciendo su asistencia.

Desde la publicación en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2023 del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, el Poder Judicial de la Ciudad de México inició el proceso de planeación e implementación del sistema de justicia civil y familiar a

través de una comisión integrada por personas magistradas y juzgadoras, así como las áreas de Oficialía Mayor involucradas en las áreas de mayor impacto.

El reto no es para menos. La controversias familiares y civiles representan aproximadamente entre el 70 y 75 por ciento del trabajo jurisdiccional. Significa que de la forma en que se instrumente dicho sistema de justicia dependerá la seguridad jurídica en la Ciudad de México, al garantizar acceso a la justicia en forma pronta y expedita, así como en condiciones de igualdad y no discriminación para todas las personas.

El Poder Judicial de la Ciudad de México, consciente de su responsabilidad social en la impartición de justicia, diseñó un plan de trabajo integral que, además de requerir del suministro de los recursos públicos necesarios para su cumplimiento, permite garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad que definirá la Comisión para la Coordinación del Sistema de Justicia Civil y Familiar, presidido por la secretaria de Gobernación en su calidad de presidenta.

En este sentido, la Ciudad de México será la primera entidad federativa y referente nacional en la aplicación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, en tres etapas.

El primero de diciembre de 2024 una primera etapa en materia civil para atender asuntos hipotecarios y de arrendamiento inmobiliario; en materia familiar, controversias familiares en las que no se plateó el divorcio y jurisdicciones voluntarias; el primero de junio de 2025, una segunda etapa para atender en materia civil jurisdicciones voluntarias, providencias precautorias y ejecutivos civiles; y, en materia familiar todas las demás controversias familiares, a excepción de procedimientos sucesorios; y el quince de noviembre de 2025, una tercera etapa en la que, en materia civil, se atenderán cualquier otra controversia faltante; y en materia familiar, procedimientos sucesorios testamentarios e intestamentarios. Todo ello paralelamente al aprovechamiento de los mecanismos alternativos de solución de controversias.

Desde la primera etapa el acceso a la justicia operará con la aplicación de la metodología de la oralidad, en la que las personas justiciables, sus abogadas o abogados defensores en una

dinámica de audiencias, sustentada en los principios de la oralidad, inmediación, contradicción, igualdad, publicidad, concentración y continuidad, contarán la presencia directa y exclusiva de una jueza o juez, que se impondrá de la información del debate, las pruebas y las decisiones en la misma audiencia, asegurando procedimientos transparentes y más protectores de los derechos humanos.

Asimismo, con el fin de elevar la calidad del trabajo jurisdiccional, privilegiando la presencia directa de la persona juzgadora en audiencia, se modifica el modelo de gestión del trabajo jurisdiccional, mediante un sistema horizontal y corporativo, que permitirá el desarrollo del trabajo administrativo, por una oficina de gestión administrativa, y el trabajo jurisdiccional por una oficina de despacho jurisdiccional, a cargo de juezas y jueces que sólo se ocupen de atender a las personas y resolver los conflictos en audiencia.

Además, se implementa sistemas y plataformas electrónicas para garantizar, mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, mayor y mejor acceso a la justicia. Al efecto, se implementará el uso de la firma electrónica avanzada del Poder Judicial de la Ciudad de México, Firma.Judicial, así como la FIREL y la e.Firma; la presentación de promociones electrónicas; integración exclusiva de expedientes electrónicos; desarrollo de notificaciones electrónicas; juicios y audiencias en línea; videogramaciones de audiencias, diligencias de desalojo legal e inspecciones oculares; instrumentación del juicio oral sumario civil y familiar; exhortos electrónicos; trámites en línea; gestión de expedientes oficiales, y el aprovechamiento de la tecnología en toda la actividad jurisdiccional.

Todo a la par de procesos de capacitación y actualización que, a la fecha, han impactado a todos los integrantes del Poder Judicial, desde el pasante hasta el magistrado, con ponentes nacionales e internacionales.

Sin embargo, estas acciones serían insuficientes si no se cuenta con la colaboración interinstitucional del jefe de gobierno y del Congreso de la Ciudad de México, en dos rubros fundamentales: la asignación de recursos públicos para la instrumentación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares y la armonización legislativa.

En este último aspecto, hemos tenido diversas reuniones de trabajo con el fin de compartir experiencias e inquietudes para aterrizar una propuesta de reforma integral suficiente, acorde al sistema de justicia y respetuosa de los derechos humanos.

En este sentido, se analizaron aproximadamente 18 ordenamientos jurídicos y se realizaron diversas propuestas de armonización, muchas de las cuales escucharemos en el presente foro, que resultarán útiles para la modernización de Poder Judicial y la mejor forma de impartir justicia.

En este sentido, escucharemos las modalidades del juicio oral familiar, que permitirán garantizar una solución de conflictos más efectiva, con la presencia directa de personas juzgadoras y magistradas; escucharemos, en atención al sistema de apoyo extraordinario de persona con discapacidad, las propuestas de reformas sustantivas que permitirán el libre desarrollo de la personalidad de las personas con discapacidad, sin restricción a su libertad, ni discriminación alguna; las principales características del modelo de gestión que se propone implementar en el Poder Judicial de la Ciudad de México, que permitirá mayor calidad en la impartición de justicia y la relación directa de magistradas, magistrados, juezas y jueces con las personas en conflicto; así como las nuevas plataformas y sistemas electrónicos que permitirán el aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación en la administración de justicia.

El camino al nuevo sistema de justicia no será sencillo: debemos romper paradigmas y estereotipos; contar con personas abogadas postulantes, magistradas y juezas dispuestas a hacer las cosas en forma distinta y a reinventarse; el proceso de aprendizaje, desaprendizaje y reaprendizaje solo requiere de la mejor disposición y apertura de todas y todos.

Pero estoy seguro que todas y todos juntos lograremos que sea un éxito la aplicación del Código Nacional de Procedimientos Civiles. Es un privilegio que la Ciudad de México sea el primero en iniciar esta aventura, que traerá como resultado el privilegio de garantizar la solución de conflictos, la tranquilidad de las personas y un acceso a la justicia digna, merecedor de los pueblos democráticos. Muchas gracias